

ACTA

MESA DE CONTRATACIÓN

Ref^a. JLV/jlv.

Expte: 8939/2023 ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE ÁGUILAS “DESCUBRE ÁGUILAS”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation-EU.(C14.I1.2).

Asunto: estudio de informe-propuesta sobre justificación oferta presuntamente desproporcionada. Valoración criterios evaluables de forma automática. Adopción de correspondientes acuerdos.

Nota de género: todas las referencias de este documento que utilizan la forma del masculino genérico, deben entenderse referidas tanto a la condición masculina como a la femenina.

DATOS DE LA SESIÓN

- **Fecha:** viernes día 16 de febrero de 2024.
- **Hora:** 12:00 h.
- **Lugar:** Salón de Reuniones, segunda planta Casa Consistorial.
- **Régimen:** acto no público.
- **Convocatoria:** primera.
- **Valor estimado de contrato:** 105.785,12 €.
- **Presupuesto base de licitación:** 128.000,00 €.
- **Plazo de ejecución:**

Comenzará el día siguiente a la formalización del correspondiente contrato y finalizará en la fecha en que las autoridades de la Comunidad Autónoma de Murcia indiquen que finaliza la ejecución del PSTD y su justificación.

La fecha prevista es 30/06/2026 pero en caso de que esta fecha se aplaze, la prestación del servicio también se prolongará hasta la finalización por el mismo precio de adjudicación.

En cualquier caso, el adjudicatario estará obligado a apoyar, colaborar y participar en la elaboración y remisión de toda la documentación necesaria para la justificación efectiva de todos los trabajos objeto de este contrato y que sea requerida al Ayuntamiento de Águilas tras la fecha de finalización del plazo de ejecución.

- **Procedimiento y forma de adjudicación:** abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada y susceptible de interposición en recurso especial en materia de contratación.
- **Tramitación:** ordinaria.
- **Clasificación empresarial:** no resulta exigible
- **Solvencias:** se estará a lo dispuesto en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas



particulares (en adelante PCAP):

- Medios de publicidad:
 - Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Portal de Licitación Electrónica VORTAL
 - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).
- Fin plazo de presentación de ofertas: hasta las 18:00 h del miércoles día 24 de enero de 2024.
- Apertura sobres/archivos electrónicos 1 (documentación administrativa): por este órgano colegiado, en sesión celebrada el viernes día 26 de enero de 2024.
- Estudio informe técnico sobre contenido sobres/archivos electrónicos 1 (documentación administrativa): por este órgano colegiado, en sesión celebrada el miércoles día 31 de enero de 2024.
- Estudio informe técnico sobre contenido subsanación sobres/archivos electrónicos 1 (documentación administrativa) y apertura sobres/archivos electrónicos 2 (criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor): por este órgano colegiado, en sesión celebrada el martes día 6 de febrero de 2024.
- Baremación sobres/archivos electrónicos 2 (criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor). Apertura sobres/archivos electrónicos 3 (criterios de adjudicación evaluables de forma automática). Determinación de oferta incurso en presunción de desproporcionalidad/anormalidad: por este órgano colegiado, en sesión celebrada el viernes día 9 de febrero de 2024

MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

Presidenta (con voz y voto):

Doña María del Carmen Martínez Muñoz. Funcionaria Municipal en propiedad. Jefa de Sección de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística. Suplente.

Vocales (con voz y voto):

Don Jesús López López. Funcionario Municipal en propiedad. Secretario General de la Corporación. Titular.

Doña Rosario Martínez López. Funcionaria Municipal en propiedad, Interventora Accidental de Fondos Municipales. Titular.

Don Diego María Martínez López. Funcionario Municipal en propiedad. Técnico de Gestión Económico-Financiera y Desarrollo Urbanístico. Titular.



Secretario (con voz y sin voto): don Julián López Villanueva, Funcionario Municipal en propiedad, Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

Ninguno.

OTROS ASISTENTES (con voz y sin voto):

Don Gonzalo Pagán Quiñonero. Funcionario Municipal interino, Arquitecto Técnico Municipal.

CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

Por la Secretaría de la Mesa se recuerda que, finalizado con fecha 24 de enero de 2024 el plazo de presentación de ofertas, fueron tres las interesadas en el procedimiento; las cuales fueron objeto de apertura e inicial estudio por esta Mesa en sesión celebrada el **26 de enero de 2024**, en lo concerniente al contenido de los correspondientes sobres/archivos electrónicos 1: “documentación administrativa”; lo que arrojó el siguiente resultado:

1. Oferta de D´ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, SA
2. Oferta de EUROVÉRTICE CONSULTORES, SL
3. Oferta de AUREN CONSULTORES SP, SLP

Por unanimidad de los miembros de la Mesa, con voz y voto, se acordó no adoptar acuerdo sobre la posible admisión de las plicas presentadas hasta que por el Servicio Municipal de Desarrollo Económico y Formación se redactase informe-propuesta al respecto, con base en la debida acreditación o no de la tenencia del cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares sobre solvencias económico-financiera y técnica-profesional.

En la sesión celebrada por esta Mesa el día **31 de enero de 2024** se dio cuenta del informe de 30 de enero de 2024 emitido por el referido Servicio, y conforme a su contenido, y según lo dispuesto en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares se dispuso otorgar plazo hasta las 10:00 h. del lunes día 5 de febrero de 2024 a todas las mercantiles presentadas a la licitación para que aportasen, en forma complementaria a la incluida en sus respectivos sobres/archivos electrónicos 1, la documentación referida en el citado informe técnico.

Según consta en el correspondiente Acta de esta última citada sesión, las tres empresas han presentado en plazo documentación en contestación al requerimiento efectuado.

En la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día **6 de febrero de 2024**, visto el informe de misma fecha, emitido por el Técnico Municipal don Gonzalo Pagán Quiñonero, se dispuso admitir a licitación las tres ofertas presentadas; y por ello, a continuación de procedió, a través de la plataforma de licitación electrónica VORTAL a la apertura y dación de cuenta del contenido de las ofertas presentadas, en lo concerniente a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor (sobres/archivos electrónicos núm. 2); tras lo que, por unanimidad se acuerda solicitar de los servicios municipales correspondientes, la emisión de informe-



propuesta de baremación para su estudio y adopción que procedan, en una próxima sesión a celebrar por este órgano colegiado.

Esta Mesa, en sesión celebrada el **9 de febrero de 2024**, visto el informe propuesta de valoración emitido por los servicios municipales competentes, por la unanimidad de sus miembros con voz y voto acordó el otorgamiento de la siguiente baremación de las ofertas presentadas, con respecto a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor (sobre un máximo de 40,00 puntos):

- Oferta D´ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, SA

30,00 puntos

- Oferta EUROVÉRTICE CONSULTORES, SL

40,00 puntos

- Oferta AUREN CONSULTORES SP, SLP

30,00 puntos

El Secretario de la Mesa manifestó que, conforme lo dispuesto en la cláusula 11 de pliego de cláusulas administrativas particulares, en el sentido de que, *se descartarán aquellas propuestas que obtengan menos de 30,00 puntos*, no se dio dicha circunstancia en ninguna de las ofertas presentadas.

Continuó la sesión del 9 de febrero de 2024, con la apertura, a través de la plataforma de licitación electrónica VORTAL, de los sobres/archivos electrónicos núm. 3 (criterios de adjudicación evaluables de forma automática, con una ponderación de hasta 60,00 puntos), de las empresas presentadas, admitidas y no descartadas a licitación, lo que arrojó el siguiente resultado:

D´ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, SA

oferta económica – hasta un máximo de 30,00 puntos.

El pliego de cláusulas administrativas particulares establece que se otorgará la máxima puntuación de este criterio a la oferta que ofrezca el menor precio, no otorgando ningún punto según este criterio a la oferta cuyo precio coincida con el presupuesto de licitación, para el resto de las ofertas se atribuirán los puntos proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PL = 30x \frac{OM}{OL}$$

Siendo:

- o PL: Puntuación otorgada al licitador “X”.
- o OL: Oferta económica del licitador “X” (IVA incluido).
- o OM: Oferta económica más baja de los licitadores (IVA incluido).

No obtendrá puntuación la oferta que no efectúe baja respecto al tipo de licitación.

La licitadora ofrece la realización del objeto del contrato por el importe total, incluido IVA, de 96.000,00 euros, lo que representa una baja con respecto al presupuesto base de licitación



(128.000,00 euros), de 32.000,00 euros; equivalente a – 25,00 %.

EUROVÉRTICE CONSULTORES, SL

oferta económica – hasta un máximo de 30,00 puntos.

El pliego de cláusulas administrativas particulares establece que se otorgará la máxima puntuación de este criterio a la oferta que ofrezca el menor precio, no otorgando ningún punto según este criterio a la oferta cuyo precio coincida con el presupuesto de licitación, para el resto de las ofertas se atribuirán los puntos proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PL = 30x \frac{OM}{OL}$$

Siendo:

- o PL: Puntuación otorgada al licitador “X”.
- o OL: Oferta económica del licitador “X” (IVA incluido).
- o OM: Oferta económica más baja de los licitadores (IVA incluido).

No obtendrá puntuación la oferta que no efectúe baja respecto al tipo de licitación.

La licitadora ofrece la realización del objeto del contrato por el importe total, incluido IVA, de 102.030,56 euros, lo que representa una baja con respecto al presupuesto base de licitación (128.000,00 euros), de 25.969,44 euros; equivalente a – 20,29 %.

AUREN CONSULTORES, SP. SL

Oferta económica – hasta un máximo de 30,00 puntos

El pliego de cláusulas administrativas particulares establece que se otorgará la máxima puntuación de este criterio a la oferta que ofrezca el menor precio, no otorgando ningún punto según este criterio a la oferta cuyo precio coincida con el presupuesto de licitación, para el resto de las ofertas se atribuirán los puntos proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PL = 30x \frac{OM}{OL}$$

Siendo:

- o PL: Puntuación otorgada al licitador “X”.
- o OL: Oferta económica del licitador “X” (IVA incluido).
- o OM: Oferta económica más baja de los licitadores (IVA incluido).

No obtendrá puntuación la oferta que no efectúe baja respecto al tipo de licitación.

La licitadora ofrece la realización del objeto del contrato por el importe total, incluido IVA, de 76.800,00 euros, lo que representa una baja con respecto al presupuesto base de licitación (128.000,00 euros), de 51.200,00 euros; equivalente a – 40,00 %.

Experiencia profesional adicional a la exigida como requisito de solvencia técnica y profesional, para la gestión e implementación de Planes de Sostenibilidad Turística de ámbito autonómico o local, finalizados o en ejecución, dentro de los cinco últimos años– hasta un máximo de 20,00 puntos

D´ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, SA



El pliego de cláusulas administrativas particulares establece que, por la experiencia en asistencia técnica para la gestión e implementación de Planes de Sostenibilidad Turística de ámbito autonómico o local, finalizados o en ejecución, dentro de los cinco últimos años, siempre que el importe adjudicado por contrato resulte superior a 50.000 euros, se otorgarán 10,00 puntos por plan gestionado bien finalizado o en ejecución.

La licitadora, manifiesta y documenta seis (6).

EUROVÉRTICE CONSULTORES, SL

El pliego de cláusulas administrativas particulares establece que, por la experiencia en asistencia técnica para la gestión e implementación de Planes de Sostenibilidad Turística de ámbito autonómico o local, finalizados o en ejecución, dentro de los cinco últimos años, siempre que el importe adjudicado por contrato resulte superior a 50.000 euros, se otorgarán 10,00 puntos por plan gestionado bien finalizado o en ejecución.

La licitadora, manifiesta y documenta dos (2).

AUREN CONSULTORES, SP. SL

El pliego de cláusulas administrativas particulares establece que, por la experiencia en asistencia técnica para la gestión e implementación de Planes de Sostenibilidad Turística de ámbito autonómico o local, finalizados o en ejecución, dentro de los cinco últimos años, siempre que el importe adjudicado por contrato resulte superior a 50.000 euros, se otorgarán 10,00 puntos por plan gestionado bien finalizado o en ejecución.

La licitadora, manifiesta y documenta dos (2).

Experiencia adicional a la exigida como requisito de solvencia técnica y profesional en asistencia técnica para la gestión y seguimiento de proyectos financiado por los fondos Next Generation-EU en el marco del PRTR– hasta un máximo de 10,00 puntos.

D´ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, SA

El pliego de cláusulas administrativas particulares establece que, por la experiencia en asistencia técnica para la gestión y seguimiento de proyectos financiados por los fondos Next Generation-EU en el marco del PRTR, se otorgará 1,00 punto por cada proyecto.

La licitadora, manifiesta y documenta once (11).

EUROVÉRTICE CONSULTORES, SL

El pliego de cláusulas administrativas particulares establece que, por la experiencia en asistencia técnica para la gestión y seguimiento de proyectos financiados por los fondos Next Generation-EU en el marco del PRTR, se otorgará 1,00 punto por cada proyecto.

La licitadora, manifiesta y documenta diez (10).

AUREN CONSULTORES, SP. SL

El pliego de cláusulas administrativas particulares establece que, por la experiencia en asistencia técnica para la gestión y seguimiento de proyectos financiados por los fondos Next Generation-



EU en el marco del PRTR, se otorgará 1,00 punto por cada proyecto.

La licitadora, manifiesta y documenta once (11).

A fin de determinar la posible incursión en presunción de anormalidad/desproporcionalidad en la baja económica ofrecida por los licitadores, y conforme establece el pliego de cláusulas administrativas particulares al respecto, en su cláusula 11 sobre la determinación de proposiciones económicas inicialmente incursas en presunción de anormalidad/desproporcionalidad, resultó que la oferta presentada por la licitadora AUREN CONSULTORES SP, SLP revistió tal consideración ya que, su proposición económica por importe total, incluido IVA, de 76.800,00 euros, supone una baja con respecto al presupuesto base de licitación (128.000,00 euros), de 51.200,00 euros; lo que resulta equivalente al - 40,00 %; y por tanto superior al - 25,00 % referido en dicha cláusula.

Tras lo que, los miembros de la Mesa de Contratación, con voz y voto, por unanimidad acordaron tramitar el preceptivo expediente contradictorio establecido en el artículo 149 de la LCSP; mediante el otorgamiento de plazo de 3 días hábiles a la empresa AUREN CONSULTORES, SP. SL para que justificase y desglosase razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes o de cualquier otro parámetro que considere justificativo de la oferta económica presentada.

Conforme consta en el expediente, la mercantil interesada, en plazo, el día 12 de febrero de 2024 (Número Registro General Entrada 1189; 13:22 h) presentó documentación en solicitud y pretensión de justificación de la no existencia de anormalidad/desproporcionalidad en su oferta económica; la que, sometida a informe técnico, este resulta emitido con fecha 15 de febrero de 2024; concluyendo que “... el licitador AUREN CONSULTORES S.P., S.L.P. no justifica el número de horas dedicadas al servicio además de que no cumpliría las condiciones salariales según lo establecido en el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública (BOE nº 177, de 26 de julio de 2023). Es por lo que se informa **DESFAVORABLEMENTE** el documento de justificación aportado por el licitador”.

Tras lo que, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros con voz y voto acuerdan elevar al órgano de contratación competente, la Alcaldía, las siguientes **PROPUESTAS**

- **De inadmisión, y, por tanto, exclusión de oferta**

Con relación a la presentada por la mercantil AUREN CONSULTORES S.P., SLP, por haber incurrido su proposición económica en temeridad/desproporcionalidad, resultado de la tramitación del procedimiento al que se refiere el artículo de la 149 LCSP.

- **De clasificación de ofertas**

- | | |
|---|---------------|
| 1. EUROVÉRTICE CONSULTORES, SL | 98,23 puntos. |
| 2. D´ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, SA | 90,00 puntos. |

- **De adjudicación**



A favor de la licitadora EUROVÉRTICE CONSULTORES, SL, por resultar su oferta la que mayor beneficio representa para los intereses generales del municipio, al haber obtenido la mayor puntuación, tras la valoración de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, conforme al siguiente particular:

Licitadora	(1) Sobre 40,00 puntos	(2) Sobre 30,00 puntos	(3) Sobre 20,00 puntos	(4) Sobre 10,00 puntos	Total (sobre 100,00 puntos)
D´Aleph Iniciativas y Organización, SA	30,00	30,00	20,00	10,00	90,00
Eurovértice Consultores, SL	40,00	28,23	20,00	10,00	98,23

(1) Propuesta técnica.

(2) Proposición económica.

(3) Experiencia profesional adicional a la exigida como requisito de solvencia técnica y profesional, para la gestión e implementación de Planes de Sostenibilidad Turística de ámbito autonómico o local, finalizados o en ejecución, dentro de los cinco últimos años.

(4) Experiencia adicional a la exigida como requisito de solvencia técnica y profesional, en asistencia técnica para la gestión y seguimiento de proyectos financiados por los fondos Next Generation-EU, en el marco del PRTR.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, la Presidenta la da por finalizada a las 12:40 horas del día de la fecha, de todo lo que, como Secretario de la mesa, extendiendo el presente documento con su visto bueno y conformidad, disponiéndose asimismo la publicación del mismo en la plataforma de contratación del sector público y en el portal de licitación del Ayuntamiento de Águilas (VORTAL), así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

